



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de junio de 2009

Núm. 224

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000025** Convocatoria de 19 de mayo de 2009, de seis becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea. *Designación de los miembros del Jurado* 4

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000016** Real Decreto-ley 7/2009, de 22 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario al Presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la ayuda a la adquisición de vehículos y la renovación del parque de vehículos Plan 2000 E, por importe de 100.000.000 de euros 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000413** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva. *Enmiendas* 5
Aprobación con modificaciones 7
- 162/000420** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa, conocidos como «chiringuitos». *Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas* 8

Comisión de Interior

161/000548	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el sistema estadístico de seguridad del Ministerio del Interior. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	8
161/000631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revocación de las últimas modificaciones introducidas por la Orden General número 5 sobre regulación de pabellones oficiales de la Guardia Civil. <i>Desestimación</i>	9
161/000707	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aplicación efectiva de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, singularmente con respecto al terrorismo nacionalista vasco, y a la transposición de las Directivas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo y 2006/70/CE de la Comisión. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	9
161/001067	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las penas alternativas a la prisión. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	11

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000097	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad	11
172/000098	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos	12
172/000099	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica	12

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000074	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de convocar a los agentes sociales, económicos y políticos para que desde un diagnóstico común se formule un pacto de Estado que nos permita enfrentar con garantías de éxito la crisis política, económica y social que atraviesa España. <i>Enmiendas</i>	13
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
173/000075	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para esclarecer los hechos derivados de los procedimientos utilizados por algunos responsables de la Policía Nacional en Canarias con relación a los casos Faycán y Góndola, y depurar, en su caso, las consecuentes responsabilidades. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	15

173/000076	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las acciones realizadas por el Gobierno para facilitar el voto de las personas extranjeras residentes en España en las elecciones municipales. <i>Enmienda</i>	15
	<i>Aprobación</i>	16

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000012	Declaración institucional ante el encarcelamiento de la Premio Nobel de la Paz Suu Kyi por parte de la junta militar de Myanmar	16
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 9 de junio de 2009, acordó, de conformidad con la base Tercera de la convocatoria de becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 29 de mayo de 2009, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas: el Excmo. Sr. don Jorge Fernández Díaz, Vicepresidente Tercero, como Presidente del Jurado; el Excmo. Sr. don Javier Barrero López, Secretario Primero; el Excmo. Sr. don Manuel Alba Navarro, Secretario General del Congreso de los

Diputados; la Ilma. Sra. doña María Rosa Ripollés Serrano, Directora de Estudios, Análisis y Publicaciones; el Ilmo. Sr. don Francisco Martínez Vázquez, Director de Relaciones Internacionales y el Ilmo. Sr. don Ignacio Carbajal Iranzo, Letrado de la Comisión Mixta para la Unión Europea, que actuará como Secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000016

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 7/2009, de 22 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario al Presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la ayuda a la adquisición de vehículos y la renovación del parque de vehículos Plan 2000 E, por importe de 100.000.000 de euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 712009, DE 22 DE MAYO, DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, PARA LA AYUDA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS PLAN 2000E, POR IMPORTE DE 100.000.000 DE EUROS

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas en el debate sobre el Estado de la Nación, y como medida coadyuvante a la recuperación económica, el Gobierno ha decidido regular la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos, en el marco de lo previsto en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones se concederán para la adquisición de vehículos de categoría M1 (Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros) y de categoría N1 (Vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de mercancías).

El importe de las ayudas a conceder por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio será de 500

euros/vehículo y un máximo de 200.000 vehículos a financiar desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2010.

La financiación de estas ayudas, dado el momento de adopción de la medida, no dispone de crédito en los vigentes Presupuestos Generales del Estado, por lo que resulta necesaria su habilitación mediante la concesión del correspondiente crédito extraordinario.

La situación por la que atraviesa la economía española y la no demora en el abono de las ayudas constituyen las razones de extraordinaria y urgente necesidad que justifican la concesión del crédito extraordinario mediante Real Decreto-ley.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución española, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2009,

DISPONGO:

Artículo 1. Concesión de un crédito extraordinario.

1. Para la concesión de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos se concede un crédito extraordinario al presupuesto en vigor de la Sección 20 «Ministerio de Industria, Turismo y Comercio»,

Servicio 16 «Dirección General de Industria», Programa 422 B «Desarrollo Industrial», Capítulo 7 «Transferencias de capital», artículo 78 «A familias e instituciones sin fines de lucro», concepto 781 «Subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos», por un importe de 100.000.000 de euros.

2. El crédito extraordinario que se concede en el apartado anterior se financiará con Deuda Pública.

Artículo 2. Incorporación de los remanentes del crédito extraordinario.

Los remanentes del crédito extraordinario concedido en el artículo anterior, no utilizados en el ejercicio 2009, se podrán incorporar al ejercicio siguiente sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, respecto de la financiación de las incorporaciones de crédito.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000413

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 4 de mayo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el apartado 4, por el siguiente texto:

«4. Intensificar los grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas para buscar fórmulas de mejora en la inspección y control.»

Justificación.

Puesto que las competencias sobre control de fraudes están transferidas a las Comunidades Autónomas, parece lógico que sean estas las que ejecuten los controles.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes apartados:

«6. Apoyar la financiación del sector al olivar para que mediante su reconversión sea posible la competencia del olivar tradicional con las plantaciones del olivar intensivo y súper intensivo.

7. Ayudar económicamente de forma directa a los olivares que, debido a su condición orográfica, no pueden reconvertirse, como elementos fundamentales en el ámbito de la política medioambiental.

8. Realizar las inversiones en infraestructuras hidráulicas que proporcionen el abastecimiento de agua necesario al olivar tradicional para poder reconvertirse.»

Justificación.

El olivar tradicional se encuentra en graves dificultades de rentabilidad y competitividad ante el abaratamiento de costes que suponen el olivar intensivo y súper intensivo, por lo que es preciso, que se apoye financieramente la reconversión y reestructuración del olivar tradicional.

La dificultad del olivar en pendiente exige un tratamiento específico para evitar la erosión e incrementar mediante las dosis de riego necesarias su productividad y rentabilidad.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 9, con la siguiente redacción:

«9. Solicitar a la Comisión Europea los cambios legales necesarios para fijar los precios del aceite de oliva virgen extra a 2,20 euros/kg y así como para, en idéntica proporción, actualizar los precios del aceite de oliva virgen y lampante.»

Justificación.

El precio al que se debe de cotizar el aceite de oliva virgen extra, al menos, durante dos semanas consecutivas debe de estar por debajo de 1,77 euros/kg, el aceite de oliva virgen a 1,71 euros/kg, y 1,54 euros/kg para el aceite lampante, y estos precios no se han modificado desde la campaña 1997-1998.

Es preciso una actualización de los precios que desencadenan los mecanismos del almacenamiento privado que no se han modificado en los últimos diez años.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 10, con la siguiente redacción:

«10. Poner en marcha un programa de medidas de apoyo a la promoción del sector olivar y del aceite de oliva en el mercado interior, así como en los mercados internacionales.»

Justificación.

Incentivar las ventas de aceite de oliva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias, a:

2. Poner en marcha un programa de medidas de apoyo a la promoción del sector olivar y del aceite de oliva en el mercado interior, así como en los mercados internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

162/000413

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar a la Interprofesional del Aceite de Oliva en la gestión de sus actividades para que se convierta en un instrumento eficaz de regulación del mercado.
2. Realizar un estudio de mercado con el fin de establecer estrategias de promoción del aceite de oliva.
3. Promover acciones de mejora de conocimiento del aceite de oliva en el segmento de la hostelería y la restauración.
4. Intensificar los grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas para buscar fórmulas de mejora en la inspección y control, para cumplir el artículo 14 de la Ley de Comercio Minorista.
5. Intensificar el control de prácticas que distorsionen la libre competencia a lo largo de la cadena.
6. Impulsar ante la Unión Europea la posibilidad de realizar el pago anticipado a partir del 16 de octubre de 2009, de las ayudas a los olicultores derivadas del pago único.
7. Promover ante la UE la activación del mecanismo de almacenamiento privado previsto en el artículo 33 del Reglamento 1234/2007.
8. Favorecer la agrupación de organismos de venta en común como forma de facilitar una concentración de la oferta ante el desequilibrio actual de la demanda de aceite de oliva.
9. Continuar impulsando la promoción del aceite de oliva y a la apertura de nuevos mercados a través de organismos estatales y la interprofesional del aceite.
10. Realizar un estudio sobre el futuro del sector de olivar para analizar las condiciones de supervivencia del olivar tradicional con el olivar intensivo y superintensivo.
11. Ayudar a los olivares que debido a su condición orográfica no puedan sobrevivir, como elementos fundamentales en el ámbito de la política medioambiental.
12. Continuar con las inversiones en la transformación y modernización de las infraestructuras hidráulicas para el riego del olivar, priorizando el olivar tradicional.
13. Impulsar medidas de mejora de las condiciones de los seguros de crédito a la exportación.
14. Impulsar nuevas vías de desarrollo e investigación en el sector, tanto para la búsqueda de nuevas variedades más productivas, como para el control y erradicación de plagas, así como en los beneficios del aceite de oliva para la salud, y el aprovechamiento de la poda del olivo y de los subproductos del olivar, fundamentalmente en la generación de energías alternativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 4 de mayo de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar a la Interprofesional del Aceite de Oliva en la gestión de sus actividades para que se convierta en un instrumento eficaz de regulación del mercado.
2. Poner en marcha un programa de medidas de apoyo a la promoción del sector olivar y del aceite de oliva en el mercado interior, así como en los mercados internacionales.
3. Promover acciones de mejora de conocimiento del aceite de oliva en el segmento de la hostelería y la restauración.
4. Intensificar los grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas para buscar fórmulas de mejora en la inspección y control.
5. Intensificar el control de prácticas que distorsionen la libre competencia a lo largo de la cadena.
6. Impulsar ante la Unión Europea la posibilidad de realizar el pago anticipado a partir del 16 de octubre de 2009, de las ayudas a los olicultores derivadas del pago único.
7. Promover ante la UE la activación del mecanismo de almacenamiento privado previsto en el artículo 33 del Reglamento 1234/2007.
8. Favorecer la agrupación de organismos de venta en común como forma de facilitar una concentración de la oferta ante el desequilibrio actual de la demanda de aceite de oliva.
9. Continuar impulsando la promoción del aceite de oliva y la apertura de nuevos mercados a través de organismos estatales y la interprofesional del aceite.
10. Realizar un estudio sobre el futuro del sector de olivar para analizar las condiciones de supervivencia del olivar tradicional con el olivar intensivo y superintensivo.
11. Ayudar a los olivares que debido a su condición orográfica no puedan sobrevivir, como elementos fundamentales en el ámbito de la política medioambiental.
12. Continuar con las inversiones en la transformación y modernización de las infraestructuras hidráulicas para el riego del olivar, priorizando el olivar tradicional.
13. Impulsar medidas de mejora de las condiciones de los seguros de crédito a la exportación.
14. Impulsar nuevas vías de desarrollo e investigación en el sector, tanto para la búsqueda de nuevas variedades más productivas, como para el control y erradicación de plagas, así como en los beneficios del aceite de oliva para la salud, y el aprovechamiento de la poda del

olivo y de los subproductos del olivar, fundamentalmente en la generación de energías alternativas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000420

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa, conocidos como «chiringuitos», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 4 de mayo de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un apartado 4 a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa, conocidos como «chiringuitos».

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

4. Traspasar a la Generalitat de Catalunya y a las Comunidades Autónomas que así lo contemplen en sus estatutos, la totalidad de las competencias que le corresponden relativas a ordenación del litoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda, a la Proposición no de Ley relativa al régimen de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa, conocidos como «chiringuitos», del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la situación de los establecimientos turísticos situados en el Dominio Público Marítimo Terrestre y evaluar en colaboración con las respectivas Comunidades Autónomas y entes locales, el impacto medioambiental junto con la importancia cultural y económica de los mismos para proceder a la recomendación de traslado o concesión administrativa temporal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Costas.

2. En los términos previstos en la Ley de Costas, se proceda a otorgar concesiones temporales, a los establecimientos de conformidad con las recomendaciones del apartado anterior.

3. Poner en marcha, en colaboración con las respectivas comunidades autónomas y los ayuntamientos afectados, planes para conciliar los requerimientos medioambientales del litoral español, junto con los culturales y económicos de un servicio turístico que ha de ser sostenible y de calidad.

4. Promover una comisión de seguimiento entre la Administración Central, la Junta de Andalucía, las ayuntamientos y los sectores afectados que velen por la aplicación del cumplimiento de la Ley de Costas posibilitando homogeneizar la oferta, los criterios y requisitos de los chiringuitos existentes en cada término municipal y al tiempo ofrecer un servicio al público de máxima calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/000548

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de mayo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el sistema estadístico de seguridad del Ministerio del Interior presentada por el

Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en la página Web del Ministerio del Interior la evolución mensual de delitos y faltas conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por tipos de delitos y por provincias con un formato de fácil acceso para los ciudadanos, tal y como se hace en la mayoría de las democracias occidentales.

2. Facilitar puntual y detalladamente los datos sobre criminalidad solicitados en las preguntas parlamentarias escritas de los diputados y senadores cumpliendo el mandato constitucional que tiene el Ejecutivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre el sistema estadístico de seguridad del Ministerio del Interior del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir con la puesta en marcha del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad interior, como instrumento imprescindible para disponer de informaciones fiables y de calidad sobre la criminalidad y los demás aspectos relevantes de la seguridad interior. Para que pueda proporcionar un diagnóstico completo de la seguridad ciudadana, el sistema se establecerá en cooperación con las Comunidades Autónomas con cuerpos de Policía propios, de acuerdo a criterios homologables a los de los países de referencia de la UE y teniendo en cuenta pautas y medidas comunes para atender a las demandas estadísticas de EUROSTAT.

2. En consonancia con el acuerdo unánime alcanzado en la sesión celebrada por la Comisión de Interior en fecha 21 de octubre de 2008, se remitan, por parte del Ministerio, los informes semestrales y el Informe Global anual, con las indicaciones previstas en el texto aprobado.

Se insta igualmente al Ministro del Interior a que mantenga la previsión de comparecer en el primer trimestre de cada año para informar sobre la evolución de la criminalidad durante el año anterior, así como de las medidas proyectadas para la mejora de la seguridad ciudadana.

3. Continuar facilitando, con toda la celeridad y detalle posible, los datos sobre criminalidad que se vayan solicitando en las preguntas parlamentarias escritas de los diputados y senadores, cumpliendo el mandato constitucional que tiene el Ejecutivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000631 y 161/000707

La Comisión de Interior en su sesión del día 27 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— sobre la aplicación efectiva de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, singularmente con respecto al terrorismo nacionalista vasco, y a la transposición de las Directivas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo y 2006/70/CE de la Comisión (núm. expte. 161/000707), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009. A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— sobre la revocación de las últimas modificaciones introducidas por la Orden General número 5 sobre regulación de pabellones oficiales de la Guardia Civil (núm. expte. 161/000631), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 22 de diciembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aplicación efectiva de la Ley

12/2003, de 21 de mayo, de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, singularmente con respecto al terrorismo nacionalista vasco, y a la transposición de las Directivas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo y 2006/70/CE de la Comisión.

Enmienda al punto 5 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un quinto punto que quedaría redactado como sigue:

«5.º El Gobierno procederá de forma prioritaria a través de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo (CVAFT), con sus atribuciones y competencias a examinar y estudiar la financiación de todo Partido Político sobre el que se puedan tener indicios de estar vinculado o relacionado con organizaciones terroristas o ser sucesor de un Partido Político ya ilegalizado.»

Justificación.

En 2003 se aprobó la Ley de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, que atribuía a la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo (CVAFT) la potestad de bloquear y examinar operaciones susceptibles de estar particularmente vinculadas al Terrorismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda, a la Proposición no de Ley sobre la aplicación efectiva de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, singularmente con respecto al terrorismo nacionalista vasco, y a la transposición de las Directivas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo y 2006/70/CE de la Comisión del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar manteniendo una actitud activa en la actualización periódica de la “Lista terrorista Europea” que incluye, en el marco UE, a las personas y grupos que intervienen en actos terroristas.

2. Proceder a reforzar las plantillas del SEPBLAC, para adecuar su marco institucional y medios personales y materiales a sus necesidades y teniendo en cuenta el entorno económico y presupuestario actual.

3. Remitir a las Cortes Generales a lo largo del presente año el Proyecto de Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que transpone al ordenamiento español las Directivas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo y 2006/70/CE de la Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para solicitar la retirada de la enmienda presentada a la Proposición no de Ley sobre la aplicación efectiva de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención..., presentada hoy y con número de registro 6466 y presentar la que se adjunta con este escrito.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar manteniendo una actitud activa en la actualización periódica de la “Lista terrorista Europea” que incluye, en el marco UE, a las personas y grupos que intervienen en actos terroristas.

2. Estudiar la viabilidad jurídica de crear, mantener y, eventualmente, dar traslado a las Administraciones Públicas, en especial a las ubicadas en el País Vasco y Navarra, así como a las entidades financieras y demás obligados por la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, de un listado de personas físicas condenadas por delitos de terrorismo y personas jurídicas vinculadas o relacionadas con organizaciones terroristas.

3. Proceder a reforzar las plantillas del SEPBLAC, para adecuar su marco institucional y medios personales y materiales a sus necesidades y teniendo en cuenta el entorno económico y presupuestario actual.

4. Remitir a las Cortes Generales a lo largo del presente año el Proyecto de Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que transpone al ordenamiento español las Directivas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo y 2006/70/CE de la Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001067

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de mayo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las penas alternativas a la prisión, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 25 de mayo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con entidades privadas, todas aquellas actuaciones que posibiliten que las penas alternativas a la prisión y, especialmente, los trabajos en beneficio de la comunidad puedan ser ejecutados en plazos razonables.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las penas alternativas a la prisión.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se lleven a cabo los oportunos convenios con las Administraciones públicas o entidades públicas o privadas, que posibiliten que las penas alternativas a prisión y especialmente los trabajos en beneficio de la comunidad puedan ser ejecutados, para el cumplimiento de su pena.

En caso de que dichos convenios no pudiesen realizarse, el coste del cumplimiento de estas penas será a cargo del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, evitando de esta forma que no se cumplan las penas.»

Justificación.

Para evitar que no se cumplan estas penas, y que prescriban tal y como está pasando en repetidas ocasiones actualmente, es necesaria que la Administración Penitenciaria, se reúna con responsables de Comunidades Autónomas y Entidades Locales u otras entidades públicas y privadas, para establecer los convenios oportunos, y así generar puestos de trabajo disponibles en beneficio de la comunidad, que puedan ser cubiertos por los penados y de no ser así que sea la propia administración penitenciaria la que se haga cargo de estas penas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000097

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 el Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado. **José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

España atraviesa la peor crisis económica de su historia reciente. Esta situación viene derivada de la acumulación de una serie de desequilibrios internos que han ido socavando el dinamismo de la economía nacional, y que se están reflejando en una destrucción masiva de empleo.

A esta crisis de origen nacional se le ha unido el efecto de la crisis financiera internacional, a la que nuestro país es especialmente vulnerable por su elevada necesidad de financiación exterior.

Esta situación está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan de forma cada vez más acuciante a serios problemas de liquidez. Esta circunstancia está poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas, que ven cómo sin acceso a financiación es imposible mantener su actividad. Según los últimos datos del Banco de España, el crédito a las PYMES sigue reduciéndose, y además, las líneas de crédito del ICO destinadas a PYMES no están dando el resultado esperado y su grado de utilización es muy precario.

A su vez, las dificultades de acceso al crédito de las entidades financieras está empeorando la capacidad de las familias de recibir financiación, en plena crisis económica. De hecho, según los datos facilitados por el Banco de España, la financiación concedida por bancos y cajas a las familias españolas se está reduciendo bruscamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, PYMES y autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La estructura de la Administración General del Estado no ha sido capaz de adaptarse al desarrollo del Estado autonómico. Pese al proceso de descentralización reconocido por los diferentes Estatutos de Autonomía, a día de hoy, dicha administración sigue ofreciendo servicios en materias que han sido traspasadas a las Comunidades Autónomas, lo que supone una grave deslealtad institucional hacia estas administraciones.

Asimismo, ello conlleva duplicidades innecesarias, onerosas e ineficientes, que sin ninguna duda, repercuten negativamente en la simplificación y agilización administrativa, y por consiguiente en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Es evidente pues, que la concurrencia de la Administración General del Estado en competencias de ámbito autonómico, comporta el mantenimiento de estructuras administrativas paralelas, que acaban afectando a la financiación de los servicios atribuidos a las Comunidades Autónomas. Es por ello, que se hace preciso subsanar dichas disfunciones con celeridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, con el objetivo de mejorar la eficiencia y financiación de los servicios prestados por las Comunidades Autónomas, mediante el impulso de la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional a partir de la no concurrencia de competencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000074

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de convocar a los agentes sociales, económicos y políticos para que desde un diagnóstico común se formule un pacto de Estado que nos permita enfrentar con garantías de éxito la crisis política, económica y social que atraviesa España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de junio de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado y Portavoz Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción sobre la necesidad de convocar a los agentes sociales, económicos y políticos para que desde un

diagnóstico común se formule un pacto de Estado que nos permita afrontar la crisis política, económica y social que atraviesa España.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto por el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados urge al Gobierno a impulsar, de acuerdo con la resolución adoptada en el pasado “Debate del Estado de la Nación”, un Pacto de Estado por el empleo, la protección social y la economía productiva, en el que participen los partidos políticos con representación parlamentaria, el Gobierno del Estado, el conjunto de las Comunidades Autónomas, así como los agentes sociales y económicos más representativos. Dicho acuerdo deberá abordar aspectos fundamentales como el incremento de la inversión en I+D+i, la reforma del sector público, el sector de la energía y el transporte, la mejora del sistema educativo así como la formación profesional. En definitiva, afrontar desde una perspectiva integral un impulso a nuestro sistema productivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de convocar a los agentes sociales, económicos y políticos para que desde un diagnóstico común se formule un pacto de Estado que nos permita enfrentar con garantías de éxito la crisis política, económica y social que atraviesa España.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el texto propuesto por el que sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar urgentemente, con la participación de los partidos políticos con representación parlamentaria y los agentes económicos y sociales, un programa completo de política económica a consensuar en el Congreso de los Diputados que permita superar los graves problemas de desempleo, endeudamiento y competitividad de la economía española, y recuperar, a la mayor breve-

dad, la senda de crecimiento económico y la creación de empleo.

Dicho acuerdo deberá abordar, al menos, las siguientes reformas estructurales claves para la dinamización del tejido productivo español:

— Reforma laboral que persiga una mayor productividad, alcanzando una mayor estabilidad y calidad en el empleo.

— Reforma fiscal que haga más competitiva nuestra economía a la atracción de inversión exterior, apueste por la I+D+i, y libere recursos a familias y empresas.

— Renovación del Pacto de Toledo para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

— Reestructuración del sistema financiero contribuyendo a sanear la situación por la que atraviesan las entidades financieras y a restituir el flujo del crédito hacia las familias, los autónomos y las PYMES.

— Establecimiento de una política energética coherente que sea respetuosa con el medio ambiente y que garantice el suministro en términos de calidad, cantidad y precio.

— Aplicación de una política presupuestaria responsable que no derroche el dinero de los españoles y que adecue el incremento del gasto público al de los ingresos, permitiendo reducir la presión fiscal.

— Diseño de un sistema educativo competitivo y eficaz que dote a la economía nacional de recursos humanos más productivos.

— Reforma de los organismos reguladores en la búsqueda de una mayor transparencia e independencia que aporte a los inversores internacionales seguridad jurídica y confianza en la economía española.

— Mejora de los sistemas de defensa de la competencia que eliminen prácticas abusivas y redunden en precios más competitivos y mejor calidad de los bienes y servicios.

— Reducción de las abundantes cargas administrativas que dificultan la actividad empresarial, así como planteamiento de una Ley de Unidad de Mercado que elimine las barreras autonómicas existentes a bienes, servicios, empresas y ciudadanos a lo largo del territorio nacional.»

Justificación.

Consensuar las líneas principales de las reformas estructurales necesarias para la dinamización de la economía nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de convocar a los agentes sociales, económicos y políticos para que desde un diagnóstico común se formule un pacto de Estado que nos permita enfrentar con garantías de éxito la crisis política, económica y social que atraviesa España.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, de forma inmediata, un consenso con las fuerzas políticas parlamentarias, los agentes económicos y sociales y las Comunidades Autónomas. Dicho acuerdo deberá abordar a partir de un diagnóstico común, las reformas necesarias de nuestro sistema productivo, favoreciendo la competitividad, el empleo de calidad y el re-equilibrio de la distribución de la renta y la riqueza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de convocar a los agentes sociales, económicos y políticos para que desde un diagnóstico común se formule un pacto de Estado que nos permita enfrentar con garantías de éxito la crisis política, económica y social que atraviesa España publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de junio de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, de inmediato y de acuerdo a la resolución adoptada tras el Debate sobre el estado de la Nación, un consenso por el empleo, la protección social y la economía productiva, en el que participen los agentes polí-

ticos, económicos, sociales y las Comunidades Autónomas.

Dicho acuerdo deberá proponer, a partir de un diagnóstico común, las reformas necesarias de nuestro sistema productivo para superar los graves problemas de desempleo, endeudamiento y falta de competitividad de la economía española. Este acuerdo tendrá como objetivo favorecer la competitividad, el empleo de calidad y el reequilibrio de la distribución de la renta y la riqueza.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000075

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para esclarecer los hechos derivados de los procedimientos utilizados por algunos responsables de la Policía Nacional en Canarias con relación a los casos Faycán y Góndola, y depurar, en su caso, las consecuentes responsabilidades, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de junio de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000076

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las acciones realizadas por el Gobierno para facilitar el voto de

las personas extranjeras residentes en España en las elecciones municipales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de junio de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente relativa a las acciones realizadas por el Gobierno para facilitar el voto de las personas extranjeras residentes en España en las elecciones municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda núm.1

De adición.

Se añaden tres nuevos apartados con el siguiente contenido:

«3) Proceder a la negociación y firma de acuerdos o convenio con los países con mayor número de nacionales residentes legales en España y, especialmente, con aquellos con los que ésta tiene relaciones históricas, políticas y culturales más estrechas, al objeto de que dichos nacionales puedan votar y ser elegidos en las elecciones municipales en España con arreglo al artículo 13.2 de la Constitución.

4) Solicitar del Consejo de Estado un informe sobre la aplicación del artículo 13.2 de la Constitución a los efectos de la participación de los extranjeros residentes en España en las elecciones municipales, y, particularmente, sobre la interpretación de los términos “criterios de reciprocidad” a que se refiere el precepto citado.

5) La firma y ratificación del Convenio europeo sobre participación de los extranjeros en la vida pública local, de 5 de febrero de 1992.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpe-lación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Conver-gència i Unió), relativa a las acciones realizadas por el Gobierno para facilitar el voto de las personas extranjeras residentes en España en las elecciones municipales, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de junio de 2009, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar a la Comisión Constitucional, median-te la comparecencia del Secretario General de Asuntos Consulares y Migratorios, del curso de las negociacio-nes en relación con los Acuerdos para facilitar el voto de las personas extranjeras residentes en España en las elecciones municipales.

2. Mantener a la Comisión Constitucional perma-nentemente informada en particular sobre la evolución de los dos siguientes aspectos:

— Las negociaciones con los tres países que cum-plen la condición de reciprocidad que establece la Constitución en el artículo 13.2 y cuyos Acuerdos toda-ría no han sido concluidos, esto es, Bolivia, Venezuela y Uruguay.

— Eventuales negociaciones con otros países enca-minadas a alcanzar nuevos acuerdos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional ante el encarcela-miento de la Premio Nobel de la Paz, Suu Kyi, por parte de la Junta militar de Myanmar.

«El día 13 de mayo de 2009, la Junta militar que detenta el poder en Myanmar volvió a encarcelar a la líder de la principal fuerza de la oposición —la Liga Nacional por la Democracia (LND)— y premio Nobel de la Paz 1991, la Sra. Aung San Suu Kyi. Los militares birmanos la acusan de haber infringido las condiciones del arresto domiciliario al que la tenían sometida desde el año 2003. En realidad, la Sra. Suu Kyi lleva recluida —salvo breves períodos de tiempo— casi veinte años.

El Congreso de los Diputados expresa su deseo de que:

1) Ante la detención y nuevo encarcelamiento de la Premio Nobel de la Paz, Suu Kyi, la comunidad

internacional aúne esfuerzos para apelar al Gobierno de Myanmar a su inmediata puesta en libertad, priorizan-do en todo caso el aseguramiento de su buen estado de salud física y psíquica.

2) Que el juicio a la Premio Nobel de la Paz Suu Kyi se celebre con todas las salvaguardas procesales propias de las normas del Derecho de la propia Myan-mar y permitiendo la asistencia de representantes de la comunidad internacional.

3) Con ocasión de las elecciones convocadas por las autoridades de Myanmar para el año 2010, se per-mita que la oposición democrática encabezada por la Premio Nobel de la Paz, Suu Kyi, pueda concurrir a las mismas, iniciando así un proceso de transición condu-cente al restablecimiento pleno de la democracia en dicho país.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

